



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX
Coordinación Administrativa

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT-LPN-01-2025

**“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS
INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD
DE MÉXICO”**

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



1. Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de esta Licitación Pública	
Nacional.....	4
2. Información del Servicio.....	5
2.1. Descripción del Servicio.....	5
2.2. Visita a las instalaciones.....	5
2.3. Especificaciones.....	5
2.4. Contrato.....	5
2.5. Lugar y tiempo de la prestación del servicio.....	6
2.6. Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.....	6
2.7. Supervisión del servicio.....	7
3. Información específica de la Licitación.....	7
3.1. Costo de las Bases.....	7
3.2. Forma de pago de las Bases.....	7
3.3. Lugar de consulta y compra de Bases.....	7
4. Presentación de la propuesta.....	8
4.1. Documentación Legal y Administrativa.....	8
4.2. Propuesta Técnica.....	12
4.3. Propuesta Económica.....	13
4.4. Condición de los precios.....	14
4.5. Notas importantes.....	14
5. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.....	15
5.1. Entrega de muestras.....	15
6. Junta de Aclaración de Bases.....	16
6.1. Desarrollo de la Licitación.....	17
7. Evaluación.....	19
8. Descalificación de los licitantes.....	20
9. Declaración de Licitación desierta.....	20
10. Garantías.....	20
10.1. De la formalidad de las propuestas.....	20
10.2. Del cumplimiento del Contrato.....	21
11. Adjudicación.....	22
11.1. Criterios de desempate.....	22
12. Pliego de Cláusulas no negociables.....	22
12.1. Contrato.....	22
12.2. Formalización del Contrato.....	22
12.3. Modificaciones al Contrato.....	23
12.4. Sanciones.....	24
12.4.1. Rescisión del Contrato.....	24
12.4.2. Terminación anticipada del Contrato.....	24
12.4.3. Efectividad de las garantías.....	24
12.4.4. Penas convencionales.....	25
12.5. Pagos.....	25
13. Anticipos.....	26
14. Inconformidades.....	26
15. Controversias.....	26
ANEXOS.....	27



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	28
APÉNDICE 1. INMUEBLE, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO	29
APÉNDICE 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA	29
APÉNDICE 3. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA.....	35
APÉNDICE 4. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS.....	38
APÉNDICE 5. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS	39
APÉNDICE 6. RELACIÓN DE SUPERVISORES	40
APÉNDICE 7. LISTA DE OPERARIOS, COORDINADOR Y SUPERVISOR.....	41
APÉNDICE 8. EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO	41
APÉNDICE 9. INCIDENCIAS	42
APÉNDICE 10. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS.....	44
ANEXO UNO.....	46
ANEXO DOS	48
ANEXO TRES.....	50
ANEXO CUATRO	51
ANEXO CINCO	52
ANEXO SEIS	53
ANEXO SIETE.....	54
ANEXO OCHO	55
ANEXO NUEVE.....	56
ANEXO DIEZ	57
ANEXO ONCE.....	60
ANEXO DOCE.....	61



La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 apartado A, numeral 1, apartado C, numeral 3, 60 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 33, 34, 39 Bis y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 46 de su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, a través de la Coordinación Administrativa ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono (55) 52 65 07 80 ext. 14011 y 14400, establece las Bases de la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2025, para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México".

B A S E S

1. Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los responsables para este procedimiento serán las personas Servidoras Públicas, el Mtro. Joel Herrera López, Coordinador Administrativo y el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, quienes indistintamente presidirán este procedimiento licitatorio.

Las personas servidoras públicas responsables presidirán los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, serán la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Las personas servidoras públicas responsables procederán a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública, de la emisión del Fallo y de la celebración del Contrato, que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo para tal efecto hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

El Órgano Interno de Control verificará que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, la persona servidora pública responsable del procedimiento de Licitación y demás personas servidoras públicas que asistan a los mismos, así como los contralores y contraloras ciudadanas y los representantes de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.



2. Información del Servicio.

El objeto de esta Licitación es la contratación de la prestación del Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.

2.1. Descripción del Servicio.

El servicio objeto de esta Licitación se encuentra descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, por lo que los licitantes participantes deberán cotizar el 100% de los conceptos solicitados en el mismo, de lo contrario su propuesta será desechada.

2.2. Visita a las instalaciones.

La cita para la visita a las instalaciones se realizará el **27 de febrero de 2025**, iniciando a las 10:00 horas, las cuales se encuentran ubicadas en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con la finalidad de que los licitantes conozcan los espacios, elementos, dimensiones y características, sujetos al servicio de limpieza integral, por lo que será recomendable su asistencia.

2.3. Especificaciones.

Las propuestas del servicio se deberán presentar respetando como mínimo las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** que se integra a estas Bases. No se aceptarán otras opciones o propuestas.

2.4. Contrato

Se hace del conocimiento de los Licitantes que el Contrato a celebrar será abierto, de conformidad con lo establecido con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 46 de su Reglamento. Asimismo, la vigencia del presente contrato será del dieciséis de marzo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco o hasta agotar el importe máximo referido.

En caso de resultar necesaria la ampliación de los montos, se podrá realizar con fundamento en lo en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal para celebrar esta Licitación Pública Nacional con cargo a la partida 3581 "Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos".

Lo anterior a fin de atender el requerimiento realizado mediante la Solicitud de Servicio No. 31/2025.

Con fundamento en el artículo 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en cada partida del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número PAOT-LPN-01-2025, para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría



Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México” para las Instalaciones de esta Procuraduría”, es como a continuación se detalla:

Partida	Descripción	Presupuesto a ejercer IVA Incluido	
		Mínimo	Máximo
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$287,785.60	\$1,151,142.39

2.5. Lugar y tiempo de la prestación del servicio.

El servicio se llevará a cabo a partir del 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025, en las instalaciones de esta Procuraduría ubicada en Avenida Medellín No. 202, **Sótano, Planta Baja, Estacionamiento E1, Pisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (incluye áreas de banquetas circundantes al edificio, correspondientes a las calles de Tapachula, Medellín y Chiapas)**, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, tal como se detalla en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

2.6. Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las “Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la “Administración Pública del Distrito Federal” publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en la licitación sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el Contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar, aunque sólo uno de ellos adquiera las Bases, en este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, asimismo, las empresas que presenten sus propuestas de manera conjunta deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4 Presentación de la propuesta** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de la legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- Que los interesados no están impedidos para participar en esta Licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;



- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
- c) La descripción de las obligaciones del Contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, las partes objeto del Contrato, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **ANEXO DOS FORMATO CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**, de estas Bases e incluirse en el sobre que contenga la propuesta.

2.7. Supervisión del servicio.

La Coordinación Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, designará a las personas servidoras públicas quienes verificarán el servicio y elaborarán los reportes de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** en el momento que se considere necesario. El licitante ganador deberá presentar listas de asistencia y relación de entrega de materiales de limpieza. Los supervisores podrán efectuar las observaciones correspondientes conforme al **ANEXO TÉCNICO** correspondiente al "Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México".

3. Información específica de la Licitación.

3.1. Costo de las Bases.

El costo de las Bases será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

3.2. Forma de pago de las Bases.

Conforme en lo establecido en el numeral 5.3.1 fracción III de la CIRCULAR UNO 2024, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", el pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica a la línea de captura que se deberá solicitar previamente vía correo electrónico a las cuentas joel.herrera@paot.org.mx, ovelasco@paot.org.mx y rmoreno@paot.org.mx; mediante la misma vía, se hará llegar la línea de captura correspondiente para su respectivo pago.

3.3. Lugar de consulta y compra de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el **26 de febrero de 2025**, en un horario comprendido de las 9:00 a 14:00 horas, asimismo se podrán consultar en la página web de esta Procuraduría <http://www.paot.org.mx> en horario libre.



La persona física o moral que desee participar en el procedimiento licitatorio deberá solicitar por escrito la venta de las bases, donde se especifique el domicilio y nombre, denominación o razón social del licitante; acompañado de la línea de captura generada previamente y Comprobante Electrónico de Pago (CEP), el cual puede consultar en la página web: <https://www.banxico.org.mx/cep/>

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

Los licitantes están obligados a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, apercibidos que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento al artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el numeral 5.1 DISPOSICIONES GENERALES, Subnumeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

4. Presentación de la propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación preferentemente deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.1. Documentación Legal y Administrativa.

4.1.1. Se deberá entregar copia simple y original o copia certificada para cotejo de la siguiente documentación:

a) Personas Morales:

- a.1. Copia certificada expedida por Notario o Corredor Público, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes; que contenga la razón o denominación social de la empresa;
- a.2. Nombre del representante o apoderado legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente: credencial para votar expedida por autoridad correspondiente, Pasaporte o Cédula profesional; asimismo, los licitantes deberán adjuntar la acreditación de la personalidad del licitante y de su representante legal; por lo que deberán presentar la información en papel membretado solicitada en el **ANEXO UNO FORMATO CARTA**



MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”, el cual forma parte integrante de estas Bases;

- a.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- a.4 Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- a.6. Currículum de la empresa.

b) Personas Físicas:

- b.1. Acta de Nacimiento;
- b.2. Identificación Oficial vigente, credencial para votar expedida por la autoridad correspondiente, Pasaporte o Cédula profesional; asimismo, los licitantes deberán adjuntar la acreditación de la personalidad del licitante y de su apoderado legal; por lo que deberán presentar la información solicitada en el **ANEXO UNO FORMATO “CARTA MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”**, el cual forma parte integrante de estas Bases;
- b.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- b.4. Cédula de Identificación Fiscal;
- b.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- b.6. Currículum Vitae; y
- b.7. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que dentro de su actividad está la prestación del servicio objeto de esta Licitación.

4.1.2. En ambos casos se deberá entregar original de la siguiente documentación:

- a) Comprobante de domicilio fiscal que puede ser: (recibo de predial, agua, luz o teléfono), con una antigüedad no mayor a 3 meses al momento de la presentación del mismo y teléfonos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;
- b) Recibo de pago de estas Bases, anexando copia fotostática;
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades



Administrativas de la Ciudad de México; preferentemente conforme al **ANEXO TRES FORMATO CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES;**

- d) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;**

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sean menores a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **ANEXO CUATRO FORMATO CARTA DE OBLIGACIONES FISCALES;**

- e) Solicitud ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Centro de Servicios de la Tesorería de la Ciudad de México) de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- f) Solicitud mediante oficio ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- g) Escrito de compromiso en el que se obligue a reparar o pagar los daños que pudiera ocasionar su personal, durante la prestación del servicio, a los bienes o instalaciones de esta Procuraduría;
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación;
- i) Carta bajo protesta de decir verdad de que el servicio será efectuado por personal capacitado; así como los productos, materiales y maquinaria utilizados serán de primera calidad y que causen el menor impacto ambiental;



- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el personal que desarrollará las actividades de limpieza en esta Procuraduría, estará dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y señalando además que observará en todo momento los derechos humanos en sus relaciones laborales con el personal asignado al servicio proporcionado, garantizando el acceso a los servicios de Seguridad Social;
- k) Deberá presentar original y copia simple de dos contratos en los cuales haya proporcionado el servicio solicitado o similar, con una antigüedad máxima de un año;
- l) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme el **ANEXO CINCO FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO)**;
- m) Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades federales competentes, de las Entidades Federativas o Municipios. **ANEXO SEIS FORMATO ESCRITO DE IMPEDIMENTO LEGAL**;
- n) Declaración bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en alguno de los impuestos señalados en el **ANEXO SIETE FORMATO DE OBLIGACIONES FEDERALES**; en caso de que aplique alguno de los supuestos deberá solicitar ante la autoridad tributaria correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y deberá presentar el dictamen de la **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** de la obligación señalada.
- o) Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan: **ANEXO OCHO FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES**;
- p) Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia del Contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de



éstos se deriven, conforme al **ANEXO NUEVE FORMATO ESCRITO COMPROMISO DE INTEGRIDAD**.

- q) Carta del licitante en la que se compromete a presentar relación de materiales de consumo y cantidades mínimas mensuales señalados en el **ANEXO TÉCNICO (APENDICE 4 DEL ANEXO TÉCNICO)**, que se requieren por piso para el servicio de limpieza integral, y que en su totalidad contenga por lo menos un grado de integración nacional del 50% (cincuenta por ciento).
- r) Copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.
<https://tianguisdigital.finanzas.cdmx.gob.mx/requisitos>
- s) Copia de la constancia de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.
<https://repse.stps.gob.mx/>

4.1.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Los licitantes deberán entregar escrito en el que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades debidamente acreditadas para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4.2. Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la siguiente información:

- a) Descripción y especificación técnica completa del servicio solicitado por esta Procuraduría conforme al **ANEXO TÉCNICO**, en caso contrario su propuesta será desechada.
- b) Calendario y horarios de cumplimiento en el que se deberá presentar los elementos que efectuarán el servicio, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO**.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, proporcionará las relaciones de: a) los operarios que desarrollaran las actividades de limpieza en esta Procuraduría, b) de los equipos y de los materiales que destinará para ofrecer el servicio en las instalaciones de esta Entidad. Conforme el **ANEXO TÉCNICO**.
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete a presentar relación de los materiales a utilizar mensualmente, incluyendo las especificaciones técnicas del fabricante o distribuidor, cantidades y marcas de los mismos. Los materiales utilizados deberán ser biodegradables, y de bajo impacto ambiental conforme a la normatividad aplicable.



Los insumos que se utilicen durante la prestación del servicio deberán ser de las mismas características y especificaciones técnicas de las muestras presentadas, aceptando que, si no cumplen con las especificaciones, estas serán devueltas.

La convocante en coordinación con el proveedor, instrumentará un procedimiento de control y/o supervisión para el manejo de los insumos durante la vigencia del Contrato.

- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con las obligaciones relativas a los operarios que presten el servicio en esta Procuraduría, con el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante la vigencia del Contrato en caso de resultar adjudicado.
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante asume toda responsabilidad en caso de que los equipos y materiales utilizados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para esta Procuraduría.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, que quedará obligado a responder de las deficiencias y vicios ocultos, en la prestación del servicio, así como de cualquier daño que sufra el mobiliario y equipo propiedad de esta Institución, así como otra responsabilidad en que incurra, en los términos del Contrato y en las demás disposiciones vigentes.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, de que, en caso de resultar ganador, el personal operario estará debidamente uniformado y con gafete de identificación de la empresa que los acredite como prestadores del servicio, el cual deberán portar durante el desempeño de sus labores, en caso de que el personal se presente sin el uniforme establecido por la empresa o sin su respectivo gafete, no se le permitirá el acceso al inmueble de esta Procuraduría.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, de que, en caso de resultar ganador, cuando algún operario no se presente a laborar, éste será sustituido en un plazo máximo de 2 horas, reponiendo en el mismo día, el tiempo en el que no haya sido prestado el servicio.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, el personal operario que asista a esta Procuraduría, se deberá conducir con respeto y en caso de que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún psicotrópico, será la empresa a través del encargado, quien deberá retirar al personal operario inmediatamente de las instalaciones. En todos los casos se aplicará el descuento del pago correspondiente.

4.3. Propuesta Económica.

Deberá estar debidamente requisitada y firmada por la persona física o por la persona con poder otorgado ante Notario o Corredor Público para actos de administración y/o



dominio, o en su defecto poder especial para firmar los contratos o pedidos y participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Indicar los precios unitarios de los insumos de limpieza para la realización del servicio, conforme lo establecido en el Apéndice 3. Lista de Insumos de Limpieza Insumos de Limpieza; conforme el **ANEXO DIEZ FORMATO DE PRECIOS UNITARIOS**;
- b) Descripción completa del costo mensual de los servicios de limpieza integral preferentemente conforme al **ANEXO ONCE FORMATO CARTA PROPUESTA ECONÓMICA**;
- c) La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia de Contrato;
- d) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral **10.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS** de estas Bases.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del proveedor. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

4.4. Condición de los precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y considerar los siguientes aspectos:

- a) Costo unitario del servicio ofertado con número y letra, conforme al **ANEXO ONCE FORMATO CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**;
- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- c) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

4.5. Notas importantes.

En caso de errores y omisiones en la aritmética en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; en ningún caso podrá modificarse el precio unitario;



- b) Si existiere una discrepancia entre número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra;

En los casos anteriores esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante, dejando constancia de la corrección. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

5. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la Licitación;
- c) En papel con membrete de la persona física o moral sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Firmadas en las hojas donde indique el nombre del representante legal o la persona que tenga las facultades para tal efecto, y rubrica en el resto de las hojas de la propuesta.

5.1. Entrega de muestras.

La entrega de las muestras de los productos relacionados en el **APÉNDICE 3 DEL ANEXO TÉCNICO. Lista de Insumos de Limpieza**, se llevará a cabo el día 04 de marzo de 2025, de las 9:00 a las 15:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, Piso E1, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Las muestras deberán ser entregadas en la presentación comercial de cada fabricante o distribuidor, incluyendo las especificaciones técnicas, las cuales incluirán como mínimo su composición química, recomendaciones para su almacenaje y correcto uso y/o aplicación (una muestra de cada material), no se aceptarán recipientes rellenos. Los licitantes presentarán las muestras de acuerdo a las Normas Mexicanas Vigentes.

Las muestras entregadas por los licitantes se quedarán en la Entidad, durante el procedimiento, mismas que serán entregadas a aquellos licitantes que no hayan resultado con asignación favorable en esta Licitación a los 15 días naturales después del fallo, en caso contrario las muestras del licitante que haya resultado adjudicado, quedarán en poder de esta Entidad.

Esta Entidad se reserva el derecho de verificar el contenido y calidad de las muestras.

Las muestras serán consideradas como parte integral del **ANEXO TÉCNICO**, por lo que deberán coincidir con la propuesta Técnica que presenten los licitantes. Siendo susceptibles a evaluación técnica y en caso de no cumplir con lo estipulado en este numeral será causa de desechamiento de la propuesta.



6. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **03 de marzo de 2025, a las 12:00 horas**, en las instalaciones de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 6to. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no serán aclaradas por la Convocante, salvo que se realice la vinculación con los puntos contenidos en la convocatoria de manera verbal en el acto.

Para el mejor desarrollo del evento los licitantes podrán presentar preferentemente sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I). - Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II).- Medios electrónicos:

II.I.- USB en cualquier versión de Word, o

II.II.- A los correos electrónicos ovelasco@paot.org.mx y amunoz@paot.org.mx

La persona servidora pública que presida la Junta de Aclaración de Bases, en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en las Bases de la Licitación. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a las Bases de Licitación, deberá señalar el apartado y numeral específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

Esta Procuraduría podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio requerido.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes en Avenida Medellín No. 202 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para efectos de su notificación.



No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieren a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

6.1. Desarrollo de la Licitación.

El procedimiento se efectuará en apego a lo dispuesto al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento.

La primera etapa del proceso referente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, se llevará a cabo el **día 05 de marzo del 2025, a las 12:00 horas**, en Avenida Medellín No. 202, 6to. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y podrán participar por los licitantes el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

La persona servidora pública responsable procederá a revisar al inicio de la celebración de la Presentación y Apertura de las Propuestas en los sitios de Internet correspondientes, que ninguno de los licitantes se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano Interno de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, será causa de descalificación.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorgará a los licitantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los



formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de la prestación del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en un sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica: misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas (en su caso), la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de licitación, análisis de las muestras y;
- c) Propuesta Económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la presente Licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La segunda etapa referente a la emisión del Fallo, se realizará el **día 11 de marzo de 2025, a las 12:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría en Avenida Medellín No. 202, 6to. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La persona servidora pública responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del Fallo, que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo para tal efecto hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano Interno de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, se desechará su participación en este evento.



El acto se llevará a cabo en junta pública en el cual esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25% (veinticinco por ciento) sobre la cantidad de la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Se comunicará el resultado final del Dictamen señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta Licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación del licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente, el participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación y no celebrar su contrato, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases y sus **ANEXOS**; así como, las muestras presentadas.



En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

8. Descalificación de los licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

9. Declaración de Licitación desierta.

Esta Licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las Bases;
- b) Habiendo adquirido las Bases, ningún licitante entregue su propuesta para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa, las propuestas técnicas y/o económicas, ninguna cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, se encuentre que ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases;
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes para esta Procuraduría;
- f) Los demás supuestos señalados en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

10. Garantías.

10.1 De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:



- a) Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria ubicada en la Ciudad de México;
- b) Fianza expedida por institución autorizada;
- c) Billeto de depósito;
- d) Carta de crédito.

Por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México e indicando el número de licitación. El documento deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la propuesta.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de sostenimiento de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos **quince días hábiles** posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel o aquellos a quien o a quienes se le adjudique el Contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del Contrato.

10.2. Del cumplimiento del Contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto 10.1., **De la Formalidad de las propuestas**, por el importe del **10% (Diez por ciento)** del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría al momento de la firma del Contrato.

En caso de que se opte por la presentación de la fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".



"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio objeto de esta Licitación al licitante que haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por esta Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% de los conceptos del **ANEXO TÉCNICO**, o sus propuestas serán desechadas.

11.1. Criterios de desempate.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio objeto de esta Licitación, aplicando los criterios de desempate establecidos en el Artículo 43, fracción II, inciso a) y b), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. Pliego de Cláusulas no negociables.

12.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente Licitación se formalizarán a través de la celebración de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

12.2. Formalización del Contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del Fallo, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida



Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La persona servidora pública responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del Contrato, que el licitante adjudicado no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El Órgano Interno de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto de que el licitante ganador resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual, por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el Contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el Contrato como resultado de la Licitación, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la Convocante podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10% (diez por ciento)** de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el licitante que resulte adjudicado presentará a la firma del Contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

12.3. Modificaciones al Contrato.

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento respecto al servicio requerido o cualquier otra modificación a su Contrato vigente, a través de convenio modificadorio, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de éste, siempre y



cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento.

12.4. Sanciones.

12.4.1. Rescisión del Contrato.

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, o cuando incurra en alguno de los supuestos considerados en la legislación de la materia; previa notificación y audiencia, **atendiendo lo previsto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 63 y 64 de su Reglamento.**

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral **2.5 Lugar y tiempo de la prestación del servicio** de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor a 10 días hábiles, y que deberá ser solicitado **por escrito previamente a la fecha limite convenida y debidamente justificado.**

12.4.2. Terminación anticipada del Contrato.

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del Contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.4.3. Efectividad de las garantías.

12.4.3.1. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) El licitante retire su propuesta una vez iniciada el Acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del Contrato del plazo señalado.
- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos que le apliquen, de las contribuciones señaladas en el numeral **12.2 Formalización del Contrato** último párrafo de las presentes Bases, según le correspondan.

12.4.3.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato cuando:



- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el Contrato y a plena satisfacción de esta Procuraduría.

12.4.4. Penas convencionales.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades deberán pactar penas convencionales a cargo de los proveedores por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios. Cuando se pacte ajuste de precios la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Se aplicará una pena convencional del 2.5% (dos puntos cinco por ciento), por cada día natural de retraso, deficiencia o mala calidad en la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del Contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las penas convencionales y las deducciones se realizarán conforme a lo estipulado en el **APÉNDICE 10. INCIDENCIAS DEL ANEXO TÉCNICO.**

12.5. Pagos.

“LA PAOT” recibirá las facturas por la prestación del servicio, a mes vencido, en formato PDF y XML vía correo electrónico a la cuenta sicf@paot.org.mx con copia a los correos, ovelasco@paot.org.mx, rmoreno@paot.org.mx, mvega@paot.org.mx, y amunoz@paot.org.mx, a efecto de que la Coordinación Administrativa, a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, verifique los datos fiscales y valide en el Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrónicos (SICF); una vez validadas las remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y ésta solicitará al área requirente la validación técnica de las facturas. El área requirente firmará la factura y la enviará a la Coordinación Administrativa mediante oficio, en el cual manifestará que el bien o servicio fue recibido o proporcionado o a entera satisfacción.

Una vez validada la factura por el área requirente, la factura se pagará dentro de los veinte días naturales después de entregarse en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos. El periodo de pago se contabilizará a partir de la fecha en que la factura sea aceptada.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la Procuraduría dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción, indicará al proveedor por escrito o correo electrónico de las deficiencias, que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del escrito o del correo electrónico, y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computarán.

Los datos de facturación serán proporcionados al licitante que resulte adjudicado.



Las facturas vigentes deberán estar a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y contener lo siguiente:

- Número de folio.
- RFC.
- Domicilio Fiscal.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Descripción del bien o servicio.
- Importe del servicio
- Monto del I.V.A.
- Total a pagar.
- Especificar el monto a pagar con letra.
- Número de Contrato.

En caso de proceder, el proveedor presentará nota de crédito por el monto de la deductiva correspondiente al bien o servicio no entregado o proporcionado en tiempo y la respectiva sanción, de conformidad a los párrafos anteriores.

13. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

14. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de Licitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, sus reformas y el Contrato que se deriven de esta Licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 18 de febrero de 2025

Coordinador Administrativo

Mtro. Joel Herrera López



ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

- **TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS.**
- **APÉNDICE DEL ANEXO 1. INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO.**
- **APÉNDICE DEL ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.**
- **APÉNDICE DEL ANEXO 3. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA.**
- **APÉNDICE DEL ANEXO 4. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS.**
- **APÉNDICE DEL ANEXO 5. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS.**
- **APÉNDICE DEL ANEXO 6. RELACIÓN DE SUPERVISORES.**
- **APÉNDICE DEL ANEXO 7. LISTA DE OPERARIOS, COORDINADOR Y SUPERVISOR.**
- **APÉNDICE DEL ANEXO 8. EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO.**
- **APÉNDICE DEL ANEXO 9. INCIDENCIAS.**
- **APÉNDICE DEL ANEXO 10. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS**

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

- **ANEXO UNO, FORMATO CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.**
- **ANEXO DOS, FORMATO CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.**
- **ANEXO TRES, FORMATO CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.**
- **ANEXO CUATRO, FORMATO CARTA DE OBLIGACIONES FISCALES.**
- **ANEXO CINCO, FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO).**
- **ANEXO SEIS, FORMATO ESCRITO DE IMPEDIMENTO LEGAL.**
- **ANEXO SIETE, FORMATO DE OBLIGACIONES FEDERALES.**
- **ANEXO OCHO, FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES.**
- **ANEXO NUEVE, FORMATO ESCRITO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD.**
- **ANEXO DIEZ, FORMATO DE PRECIOS UNITARIOS.**
- **ANEXO ONCE, FORMATO CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- **ANEXO DOCE, FORMATO DE REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE.**

[Firma manuscrita]



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS

Contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene el mobiliario, las áreas interiores y exteriores de las oficinas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a través de acciones de asepsia y limpieza conforme a lo descrito en el presente anexo, aplicando técnicas que permitan conservar el mobiliario e instalaciones en condiciones de uso y apariencia.

El servicio deberá incluir operarios, materiales, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en el inmueble, así como insumos de limpieza los cuales deberán presentar de acuerdo al presente **Anexo Técnico** y cumplir con las condiciones aplicables al mismo.

El servicio deberá prestarse en las oficinas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, que se ubican en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, y áreas de banquetas de las calles de Tapachula, Medellín y Chiapas bajo la siguiente descripción:

I. CONVOCANTE	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE ESTA PROCURADURÍA.
III. FECHA DE ELABORACIÓN	10 DE FEBRERO DE 2025
IV. PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	16/MARZO/2025 - 31/DICIEMBRE/2025
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	1 (UNO)
IX. NO. DE OPERARIOS REQUERIDOS	7 (SIETE)
X. NO. DE SUPERVISORES	1 (UNO)



APÉNDICE 1. INMUEBLE, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO

El inmueble que ocupa la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en el que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios y los respectivos horarios son los siguientes:

NO	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
1	PAOT	Avenida Medellín No. 202, Sótano, Planta Baja, Estacionamiento E1, Pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° (incluye áreas de banquetas circundantes al edificio, correspondientes a las calles de Tapachula, Medellín y Chiapas), Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	3,900 m ²	Mínimo 6 (seis) operarios De 07:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 (uno) operario De 15:00 a 19:00 hrs.	N/A	Mínimo 5 (cinco) operarios De 07:00 a 15:00 hrs.	N/A

El horario para la comida de los operarios de turno completo será de 60 minutos, el operario de medios turnos no tendrán horario de comida, asegurando que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en el inmueble y/o áreas bajo responsabilidad del **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

APÉNDICE 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por la empresa prestadora del servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES
Mobiliario, Equipo y Accesorios				
1	Limpieza de muebles para oficina en general.	Diario	1.-Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua (proporción de 1 a 7). 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y franela.
2	Limpieza de muebles de madera.	Diario	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
3	Limpieza de sillas y sillones.	Diario	1. Limpiar con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable sillas y sillones.	Detergente Biodegradable, franela.



NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES
4	Lavado de sillas y sillones.	Trimestral	1. Lavar usando una mezcla de detergente biodegradable y agua. 2. Lavar las sillas de tela con cepillo de cerda suave. 3. Lavar las sillas de vinil y/o plástico, con cepillo de plástico suave (tipo plancha). 4. Secar con franela limpia.	Detergente Biodegradable, franela.
5	Limpieza de equipo de oficina.	Diario	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.
6	Limpieza de equipo de cómputo y accesorios.	Diario	1. Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua, no atomizar directamente sobre los equipos de cómputo y accesorios). 2. Secar con una franela limpia y seca.	Franela.
7	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles).	Diario	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.	Franela, líquido limpia vidrios.
8	Limpieza de teléfonos.	Diario	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión. 4.- Secar con franela limpia y seca.	Líquido multiusos, atomizador, franela.
9	Limpieza de elementos decorativos institucionales.	Semanal (sábado)	1.- Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional. 2.- Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos.	Franela, detergente biodegradable, líquido multiusos, plumero tradicional.
10	Vaciado de contenedores de residuos.	Diario	1.-Retirar la basura de los contenedores ubicados en cada piso, vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores.	Bolsa de plástico negra.
11	Lavado de contenedores de residuos.	Mensual	1.- Lavar los contenedores con mezcla de agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo, escobillón y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, escobillón, fibra de nylon, cubeta, franela.
12	Retiro de basura.	Diario	1.-Retirar la basura vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores.	Bolsa de plástico negra.
13	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	Semanal	1.- Lavar el área con mezcla de agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra y cubeta.
14	Limpieza de Bases acrílicas.	Diario	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.	Franela, líquido multiusos.
15	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua).	Semanal	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagar la base del porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón.	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon.



NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES
16	Limpieza de espejos.	Diario	1.- Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- Retirar mezcla.	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela y cubeta.
17	Limpieza de señalamientos.	Semanal	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos eliminando polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca.	Franela, líquido multiusos, cubeta.
18	Limpieza de extinguidores.	Semanal	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos eliminando polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca.	Franela, líquido multiusos, cubeta.
19	Limpieza de elevadores	Diario	1. Limpiar costados y micas indicadoras con una franela humedecida con una mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable. 2. Limpiar los espejos con una mezcla de agua, detergente biodegradable. 3. Limpiar con franela, las superficies de acero inoxidable.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
20	Limpieza de mamparas y cancelas	Quincenal	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela.	Escalera, desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta.
21	Pulido de pisos.	Semestral	1. Limpiar con mop el área de trabajo. 2. Lavar la superficie con máquina pulidora, usando disco adecuado. 3. Retirar con cruceta (jalador) el agua sucia, y secar con mechudo húmedo y limpio. 4. Colocar el mobiliario en el sitio original.	Mop, máquina pulidora, disco, cubeta, jalador, mechudo.
Plafones, Muros, Vidrios y Pisos				
22	Limpieza de muros	Mensual	1.-Quitar el polvo con franela seca y/o plumero. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla agua, desengrasante y detergente biodegradable.	Franela, plumero, desengrasante, detergente biodegradable.
23	Limpieza de cancelas de aluminio o metálicas	Mensual	1. Colocar la escalera. 2. Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela.	Escalera, atomizador, desengrasante, detergente biodegradable, franela.
24	Limpieza de mamparas de formaica y de madera.	Mensual	1. Eliminar el polvo de las mamparas con franela humedecida en agua. 2. Lavar con cepillo de cerda suave y mezcla de agua, desengrasante y líquido multiusos y secar con franela limpia y seca.	Franela, cepillo de cerdas suaves, desengrasante, líquido multiusos.
25	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	Trimestral	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio.	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves.
26	Lavado de vidrios de ventanas exteriores. (No de altura)	Bimestral	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio. 2.- Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar el marco del vidrio con franela.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerdas suave.



NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES
27	Limpieza de persianas de PVC.	Bimestral	1.- Limpiar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 3.- Secar con franela limpia y seca.	Atomizador, detergente biodegradable, franela, cubeta.
28	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	Diario	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
29	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	Bimestral	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.-Lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.
30	Limpieza de canaletas y zoclos	Semanal	1.-Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.	Franela, líquido multiusos, cubeta.
31	Trapeado o mopeado de piso.	Diario	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
32	Aplicación de cera en pisos.	Trimestral	1.- Retirar el mobiliario en el área a encerar. 2.-Limpiar el área a trabajar. 3.- Preparar mezcla de sellador. 4.- Aplicar con mechudo uniformemente la mezcla en el área de trabajo. 5.- Pulir la superficie y esparcir uniformemente la cera para abrillantar. 6.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Cera para abrillantado de pisos, cubetas, mechudos, jalador, pulidora.
33	Limpieza de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos.	Diario	1.-Limpiar los elementos con franela seca para liberarlos del polvo. 2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido multiusos. 3.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubeta.
34	Limpieza y desinfección general de baños.	Diario (2 veces al día dependiendo las necesidades)	1. Lavar WC, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable. 2. Secar con franela. 3. Lavar el piso con escoba y/o cepillo, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, líquido limpiador de pisos con aroma, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 4. Secar con jerga limpia y seca.	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador.
35	Eliminación de sarro y lavado de baños.	Semanal	1.- Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra y/o escobillón, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra y/o escobillón todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, escobillón, cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante.



NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES
36	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios.	Semanal	1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra y/o escobillón todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, escobillón, atomizador, detergente biodegradable.
37	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	Semanal	1.- Frotar el mueble con fibra y/o escobillón humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable.
38	Limpieza de cocineta y muebles de cocina (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena).	Mensual	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
Escaleras				
39	Limpieza de escaleras de uso frecuente.	Diario	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta. 2.-Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.-Lavar con escoba de plástico y enjuagar con agua, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y aromatizante, iniciando por la parte alta. 4. Secar con mechudo y/o jerga seco (a).	Escoba, bolsa plástica, recogedor, desengrasante, detergente biodegradable, aromatizante, limpiador multiusos, jalador, mechudo, jerga.
Estacionamientos				
40	Barrido de estacionamientos.	Semanal	1. Barrer con escoba para eliminar hojas de árboles y basura en general. 2. Barrer con escoba de plástico, para un barrido fino. 3. Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa plástica.
41	Lavado de estacionamientos.	Quincenal	1. Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable. 2. Enjuagar la superficie con máquina lavadora de alta presión.	Cubeta, escoba, desengrasante, detergente biodegradable, máquina lavadora de alta presión.
42	Lavado de rejas y cortina de estacionamiento.	Quincenal	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar.	Escoba, desengrasante, detergente biodegradable, cubeta.
Externos				
43	Limpieza de Aceras.	Diario	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa plástica.



NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES
44	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras.	Quincenal	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.-Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
45	Recolección de basura y hojas secas	Diario	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2.Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
46	Limpieza de macetas.	Quincenal	1. Retirar la basura 2. Lavar el contorno del macetón con fibra y mezcla de agua y detergente biodegradable, secar con franela limpia.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico, fibra, detergente biodegradable, franela.
Otras Actividades				
47	Lavado de vidrios, cancelería y estructuras metálicas exteriores de altura.	Tres veces al año	1. Localizar las áreas donde se pueden colocar los amarres y las cuerdas, donde procederá a colgarse el lavador de vidrios. 2. Lavar los vidrios con un cepillo de cerda suave y una mezcla de agua, detergente biodegradable y vinagre blanco. 3. Retirar el exceso de agua con un limpiador para vidrios. 4. Limpiar con franela impregnada con una mezcla de agua y detergente biodegradable. 5. Secar con franela limpia y seca.	Cepillo, detergente biodegradable, limpiador para vidrios, franela, detergente biodegradable.
48	Lavado de vehículos.	Cuando sea requerido	1. Lavado interno y externo de vehículos oficiales.	Franela, cubeta.
49	Separación de residuos sólidos.	Continuo	1. Separa los materiales sólidos reciclables que se generen y se depositen en los contenedores (establecidos para tal fin) de cada uno de los pisos. 2. Depositarios en los contenedores correspondientes (materiales no reciclables en los contenedores del sótano y materiales reciclables en los contenedores del E-1). 3. Recoger el papel blanco de los contenedores, que se encuentran en los pisos, el no reusable se depositará en el contenedor que se encuentra en el E-1 y el papel reutilizable se separará en cajas de cartón para su posterior uso.	Bolsa plástica, guantes.
50	Suministro de garrafones de agua purificada.	Continuo	1.-Retiro de garrafón vacío. 2.- Abrir garrafón a suministrar. 3.- Limpiar la boquilla y superficie superior del garrafón a colocar con franela húmeda con agua. 4.- Colocar garrafón en despachador de agua.	Franela, cubeta.
51	Suministro de insumos de los baños del inmueble.	Continuo	1. Verificar de manera permanente que haya los insumos en los despachadores de estos materiales, ubicados en los baños. 2. Dotar de manera inmediata los insumos de limpieza (papel higiénico, toallas, gel antibacterial, etc.) al momento de que se terminen los mismos.	Insumos de sanitarios.
52	Servicio de montaje y desmontaje de <i>coffe break</i> .	Cuando sea requerido	1.- Conforme a los requerimientos de la Coordinación Administrativa.	Conforme al requerimiento.
53	Lavado de loza.	Cuando sea requerido	1. Lavar tazas, vasos, platos, cucharas, cuchillos, jarras, cafeteras, con agua y detergente biodegradable. 2. Secar con franela limpia y colocarla en su sitio original.	Fibra, detergente biodegradable, franela.



NO.	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	ALCANCE	MATERIALES
54	Limpieza de herrería	Cuando sea requerido	1. Limpiar con franela humedecida en una mezcla de agua y limpiador multiusos. 2. Lavar con escoba de plástico y una mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable. 3. Enjuagar con agua.	Franela, limpiador multiusos, escoba, desengrasante, detergente biodegradable.
55	Limpieza de apagadores de luz.	Cuando sea requerido	1. Limpiar con franela humedecida con agua y líquido multiusos, para eliminar polvo y manchas.	Franela, líquido multiusos.

APÉNDICE 3. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

Al tratarse de un servicio **Integral**, EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportará los materiales, equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que la Procuraduría solicite, los cuales estarán en función del **Apéndice 3. Lista de Insumos de Limpieza y Apéndice 4. Lista de equipo y herramientas**.

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERIODO DE SUSTITUCIÓN**
1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	10	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
2	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 20 LITROS RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	80	MENSUAL
3	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	15	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
4	CINTA TEFLÓN DE POLITETRAFLUOROETILENO PARA SELLADO HERMÉTICO.	PIEZA	5	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
5	CREOLINA ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE.	LITRO	15	MENSUAL
6	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	15	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
7	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	5	MENSUAL
8	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 10 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, LIBRE DE FOSFATOS Y QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KG	20	MENSUAL
9	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	15	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO



NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERIODO DE SUSTITUCIÓN**
10	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	15	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
11	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	15	MENSUAL
12	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.	METRO	20	MENSUAL
13	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, LIBRE DE FOSFATOS, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 20 LITROS RECICLABLE O REUSABLE CON AROMA.	LITRO	80	MENSUAL
14	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA, BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	15	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
15	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	15	BIMESTRAL
16	MECHUDO DE PABLOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	12	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
17	PLUMERO PARA LIMPIEZA, DE MICROFIBRA, LAVABLE, CON MANGO, ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	5	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
18	PORTA ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO PARA PARED, DE PLÁSTICO ELABORADO CON MATERIALES RECICLADOS O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO TAMAÑO JUMBO.	PIEZA	5	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
19	RECOGEDOR PARA BASURA, CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO, BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	10	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
20	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS DE PAPEL GOFRADO BIODEGRADABLE, O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, LIBRE DE ÁCIDO Y CLORO, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	40	MENSUAL
21	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO DE 180 MTS, DE HOJA SENCILLA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	ROLLO	240	MENSUAL
22	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, DE 500 HOJAS ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES (PAQUETE CON 4 ROLLOS)	PAQUETE	5	MENSUAL
23	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, BOBINA DE 200 METROS X 9 CM, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES.	ROLLO	240	MENSUAL
24	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	12	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERIODO DE SUSTITUCIÓN**
25	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA MANUAL, FABRICADO CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PARA INSTALACIÓN EN PARED (NO ELÉCTRICO).	PIEZA	5	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
26	VARA PERILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO. PROVENIENTE DE PRODUCTORES SUSTENTABLES CON AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-005-SEMARNAT-1997.	PIEZA	2	BIMESTRAL
27	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	2	MENSUAL
28	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, EN ENVASE DE 5 LITROS RECICLABLE O REUSABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
29	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.	PIEZAS	100	MENSUAL
30	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, CON PALMA ANTIDERRAPANTE, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	15	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
31	BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	2	AL MOMENTO DE AVERÍA
32	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	3	AL MOMENTO DE AVERÍA
33	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 5 LITROS ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	5	MENSUAL
34	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	2	MENSUAL
35	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013. (GRIS, VERDE Y NARANJA)	PIEZA	6	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
36	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, LIBRE DE FOSFATOS Y COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 20 LITROS ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	80	MENSUAL

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERIODO DE SUSTITUCIÓN**
37	DISPENSADOR PARA GEL ANTIBACTERIAL O JABÓN LÍQUIDO PARA INSTALACIÓN EN PARED, MANUAL, RELLENABLE, DE PLÁSTICO DURADERO.	PIEZA	8	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
38	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON EL 50% DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	7	AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
39	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES NO TÓXICOS, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
40	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TÓXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	50	MENSUAL
41	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA, CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	METRO	10	MENSUAL

APÉNDICE 4. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	PULIDORA	PULIDORA CON DIÁMETRO DE CEPILLO 20", POTENCIA 1.5 HP, MOTOR SILENCIOSO CABLE 15M.	PZA	1		AL MOMENTO DE AVERÍA/CUANDO SE REQUIERA EL USO
2	ASPIRADORA	ASPIRADORA POTENCIA DE 1.2 HP CO, SISTEMA DE PEINADO Y ASPIRADO CABLE 9.	PZA	1		AL MOMENTO DE AVERÍA
3	ESCALERA	ESCALERA DE 2 MTS DE TIJERA.	PZA	2		AL MOMENTO DE AVERÍA
4	HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA.	PZA	1		AL MOMENTO DE AVERÍA
5	MANGUERA	MANGUERA DE DIÁMETRO DE ½" DE 20 METROS.	PZA	1		AL MOMENTO DE AVERÍA
6	EXTENSIÓN	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 20 MTS.	PZA	1		AL MOMENTO DE AVERÍA

Entrega de Insumos y Herramientas: La primera entrega de insumos y herramientas se deberá llevar a cabo a más tardar 5 días hábiles posterior al inicio de la prestación del servicio, de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.





APÉNDICE 5. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

En el caso de los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer cada mes conforme a la relación entrega a más tardar 5 días naturales en un periodo no mayor a 5 días hábiles de inicio de cada mes de acuerdo a la periodicidad establecida en el *Anexo Calendario de Entrega de Insumos* la entrega se realizará en el inmueble de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, tal como se señala a continuación:

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS LIMITE DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1	PAOT	Avenida Medellín No. 202, Sótano, Planta Baja, Estacionamiento E1, Pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° (incluye áreas de banquetas circundantes al edificio, correspondientes a las calles de Tapachula, Medellín y Chiapas), Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	20 de marzo de 2025	El titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Lic. Gerardo Guevara Martínez Lic. Guadalupe Fernanda Moreno Gómez
2			07 de abril de 2025	
3			07 de mayo de 2025	
4			06 de junio de 2025	
5			07 de julio de 2025	
6			07 de agosto de 2025	
7			05 de septiembre de 2025	
8			07 de octubre de 2025	
9			07 de noviembre de 2025	
10			05 de diciembre de 2025	

Sustitución de insumos y herramienta en mal estado: La **PROCURADURÍA** informará al prestador si se identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, y **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 3 días.

Condiciones laborales de los operarios: **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deslinda a la **PROCURADURÍA** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la **PROCURADURÍA** como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que la **PROCURADURÍA** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** y alguno o varios de sus operarios **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la **PROCURADURÍA** de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la **PROCURADURÍA** con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a la **PROCURADURÍA** el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificado que prestará el servicio a la **PROCURADURÍA**.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Vestuario y equipo de protección: **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios del **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

APÉNDICE 6. RELACIÓN DE SUPERVISORES

La **PROCURADURÍA** designa a los siguientes funcionarios como coordinadores y/o supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo técnico y el contrato específico que se suscriba.

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREA DE SUPERVISIÓN
1	El titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Avenida Medellín, No. 202, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Inmueble en general.
2	Gerardo Guevara Martínez	Jefe de Unidad Departamental de Servicios y Compras Consolidadas		
3	Guadalupe Fernanda Moreno Gómez	Dictaminadora		
4	Rafael Eli Lopez Barrabosa	Prestador de Servicios Profesionales		



APÉNDICE 7. LISTA DE OPERARIOS, COORDINADOR Y SUPERVISOR

EL PRESTADOR DE SERVICIOS designará un coordinador del servicio, quien coordinará las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente, y estará en constante coordinación con la persona que designe la PROCURADURÍA para el seguimiento del servicio. El coordinador del servicio notificará, preferentemente, por escrito o correo electrónico, la lista mensual de operarios y los comodines que cubran las faltas y/o ausencias de los operarios.

NO.	NOMBRE DEL OPERARIO	ACTIVIDADES EN EL SERVICIO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

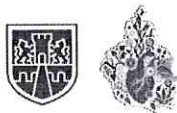
APÉNDICE 8. EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

*Los formatos de bitácora pueden ser modificados por LA CONVOCANTE de manera que contemplen únicamente sus necesidades.

Se llevará una bitácora de servicio, por lo menos una vez al mes, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

BITÁCORA	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA:
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA:

CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO
ÁREAS EXTERIORES			MOBILIARIO		
1 CANCELERÍA Y HERRERÍA			20 MESAS		
2 AZOTEAS			21 ARCHIVEROS		
3 ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22 SILLAS		
4 PATIOS			23 SILLONES		
5 COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			24 DESPACHADORES DE AGUA		
ÁREAS INTERIORES			25 MAMPARAS		
6 VESTÍBULO			26 VESTÍBULO		
7 OFICINAS GENERALES			27 OFICINAS GENERALES		



8	SALAS DE JUNTAS			28	SALAS DE JUNTAS		
9	PRIVADOS			29	PRIVADOS		
10	SALAS DE CÓMPUTO			EQUIPO			
11	MUROS Y COLUMNAS			30	CÓMPUTO		
ÁREAS DE SERVICIOS				31	TELÉFONO		
12	ARCHIVO. BODEGAS, ALMACENES			32	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)		
13	PASILLOS			ACABADOS			
14	ESCALERAS			33	PISOS		
15	RAMPAS			34	MOSTRADORES		
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA			35	REPISAS		
17	SANITARIOS			36	VIDRIOS		
18	CUARTOS DE EQUIPOS			OTROS			
19	CUARTO DE LIMPIEZA			37	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
				38	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		

OBSERVACIONES: _____

PRESTADOR DEL SERVICIO: _____

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--

Normas, licencias, capacitaciones y permisos: EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el servicio, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por la PROCURADURÍA.

APÉNDICE 9. INCIDENCIAS

Penas Convencionales: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 y 5.13.7 de la Circular Uno 2024, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante.

Para el caso de la prestación del servicio el servidor público que designe "Área Técnica y/o Requirente" enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que EL PRESTADOR DE SERVICIOS incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de limpieza.



En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** señalados en los numerales 1 a 8, éste, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario mensual por operario, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30 , además de aplicar la presente pena convencional.	5%
2	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado.	3%
3	Para el supuesto que EL PRESTADOR DE SERVICIOS no reemplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios.	5%
4	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado.	5%
5	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones.	10%
6	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño.	10%
7	Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento.	5%
8	Que el EL PRESTADOR DE SERVICIOS no dé de alta a un operario en el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme lo establecido en la normatividad aplicable; se calculará tomando como referencia el monto proporcional de los días trabajados, sin estar dado de alta, respecto a la aportación mensual por operario .	100%
9	Que el EL PRESTADOR DE SERVICIOS adjudicado no cumpla con el "stock" mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecido en las presentes Bases y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	5%
10	Que el EL PRESTADOR DE SERVICIOS adjudicado no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecida en las presentes Bases para la prestación del servicio.	5%
11	Que el EL PRESTADOR DE SERVICIOS adjudicado no cumpla, con la totalidad, en la cantidad y especificaciones técnicas de los insumos solicitados a la fecha de entrega.	5%

Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con cantidades, especificaciones, y temporalidades del material para la prestación del servicio indicado en los numerales 9 y 10 se calcularán con base al monto total mensual facturado sin considerar impuestos; en el caso del numeral 11 se calculará con base al precio unitario del insumo no entregado por cada día de retraso.

Dicha penalización se descontará a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

La **PROCURADURÍA** por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables al **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.



APÉNDICE 10. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio al inmueble.

EL PROVEEDOR deberá presentar el **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS** en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, normas locales, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico. **(MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO)**

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN*
1	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.
2	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
3	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
4	NADF-24-AMBT-2013	Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal.
5	NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
6	NMX-CC-9001-IMNC (ISO-9001, 2015)	Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento Inmuebles.
7	NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo e identificación, análisis y prevención.
8	NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
9	NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
10	NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
11	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral reconocimiento, evaluación y control.
12	NOM-114-STPS-1994	Sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo.
13	NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de Seguridad y salud en el trabajo.



MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

[Fecha]

Asunto: Contratación del Servicio Integral de
Limpieza de Oficinas para el ejercicio 2025

[Nombre del (a) Proveedor (a)]
[Dirección]
[RFC]

[Nombre de la Entidad Convocante]
[Atención]
Presente:

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-XXXXXXX	
2		
3		
4		
5		
6		

[Firma del (a) Proveedor (a)]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO TÉCNICO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESCRIPCIÓN Y
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO UNO

FORMATO CARTA MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada en la presente Licitación _____, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

No. de la Licitación Pública Nacional No. **PAOT-LPN-01-2025**, Limpieza Integral para las Instalaciones de esta Procuraduría.

Registro Federal de Contribuyente: _____		
Domicilio: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfono: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
Núm. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas.- _____		
Apellido Paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s) _____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Inscripción al Registro Público de Comercio _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		

Nombre del apoderado o representante: _____	

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- _____	

Escritura pública número: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____ Inscrita	
en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Folio	
Número _____	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX
Coordinación Administrativa

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(firma)

Nombre, firma y cargo

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO DOS

FORMATO CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

Ciudad de México a __ de ____ del 2025

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Nacional No. **PAOT-LPN-01-2025**, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la **Procuraduría** el __ de ____ del 2025; para la contratación del **Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México** para las Instalaciones de esta Procuraduría.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.



- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

PERSONA FÍSICA O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL

NOMBRE, FIRMA Y CARGO



LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO TRES

FORMATO CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a ____ de _____ del 2025

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2025, para la contratación del “Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México”, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México .

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025
ANEXO CUATRO

FORMATO CARTA DE OBLIGACIONES FISCALES

LOS INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

Ciudad de México a ___ de _____ del 2025

COORDINACION ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2025

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones.

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Número de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua

Atentamente.

Nombre, Razón o Denominación Social:	
Nombre del Representante Legal (cuando aplique):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma:	

Número de cuenta con que se paga el Predial,	
Número de cuenta con que se paga el agua	

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa
o Persona Física



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO CINCO

**FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO).
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2025.

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE**

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2025 para la contratación del “Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México”, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes, observando en todo momento los derechos humanos en sus relaciones laborales con el personal asignado al servicio proporcionado, garantizando el acceso a los servicios de Seguridad Social.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, observando en todo momento los derechos humanos en sus relaciones laborales con el personal asignado al servicio proporcionado, garantizando el acceso a los servicios de Seguridad Social.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO SEIS

FORMATO ESCRITO DE IMPEDIMENTO LEGAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2025

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2025 para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, ____ (Nombre) ____, con R.F.C. ____ y domicilio en ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de ____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa ____ (nombre o razón social) ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios..

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO SIETE

FORMATO DE OBLIGACIONES FEDERALES
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2025.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2025 para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

El que suscribe, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Carta de adeudo de impuestos en la Ciudad de México, para efecto de lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de las contribuciones a las que está obligado.

-----DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE: -----

Que no tengo créditos fiscales firmes, he presentado en tiempo y forma las declaraciones de pagos de las obligaciones y contribuciones fiscales a los que me encuentro sujeto, mismas que son:

- A).- Impuesto ante el Sistema de Administración Tributario; ()
B).- Impuesto ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. ()

*Anexo CONSTANCIAS DE NO ADEUDO

Atentamente

C.
Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO OCHO

FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México, a __ de ____ del 2025

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2025 para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan:

Nombre	Cargo
Mtra. Estela Guadalupe González Hernández	Procuradora Interina y Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.
Lic. Julio Arturo Noriega Carreón	Encargado de despacho de la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial
Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ	Subprocuradora de Asuntos Jurídicos
Lic. José Alfredo De los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Mtra. Zenia María Saavedra Díaz	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Alberto García Bojorges	Encargado de despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión
Mtro. Joel Herrera López	Coordinador Administrativo
Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
C. Gerardo Guevara Martínez	Jefe de Unidad Departamental de Servicios y Compras Consolidadas
C. Aideé Muñoz Reyes	Líder Coordinador de Proyectos de Procesos de Adjudicación

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO NUEVE

FORMATO ESCRITO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2025

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2025 para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, ____ (Nombre)____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, Escrito de compromiso de integridad en la que se comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social)_____, Escrito de compromiso de integridad en la que se comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO DIEZ

FORMATO DE PRECIOS UNITARIOS

Ciudad de México, a ___ de _____ del 2025

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE**

ID	MATERIAL	MARCA	U.M.	COSTO UNITARIO
1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.		PIEZA	
2	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 20 LITROS RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.		LITRO	
3	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.		PIEZA	
4	CINTA TEFLÓN DE POLITETRAFLUOROETILENO PARA SELLADO HERMÉTICO.		PIEZA	
5	CREOLINA ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE.		LITRO	
6	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.		PIEZA	
7	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.		LITRO	
8	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 10 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, LIBRE DE FOSFATOS Y QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.		KG	
9	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.		PIEZA	
10	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.		PIEZA	
11	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.		PIEZA	
12	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.		METRO	
13	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, LIBRE DE FOSFATOS, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 20 LITROS RECICLABLE O REUSABLE CON AROMA.		LITRO	
14	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA, BASE DE HULE Y ALUMINIO.		PIEZA	



ID	MATERIAL	MARCA	U.M.	COSTO UNITARIO
15	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.		METRO	
16	MECHUDO DE PABLOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.		PIEZA	
17	PLUMERO PARA LIMPIEZA, DE MICROFIBRA, LAVABLE, CON MANGO, ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.		PIEZA	
18	PORTA ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO PARA PARED, DE PLÁSTICO ELABORADO CON MATERIALES RECICLADOS O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO TAMAÑO JUMBO.		PIEZA	
19	RECOGEDOR PARA BASURA, CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO, BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.		PIEZA	
20	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS DE PAPEL GOFRADO BIODEGRADABLE, O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, LIBRE DE ÁCIDO Y CLORO, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.		PAQUETE	
21	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO, DE HOJA SENCILLA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL. (CAJA CON 6 PIEZAS DE 180 MTS C/U.)		PIEZA	
22	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES (PAQUETE CON 4 ROLLOS)		PAQUETE	
23	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, BOBINA DE 200 METROS X 9 CM, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES CAJA CON 6 ROLLOS.		ROLLO	
24	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.		PIEZA	
25	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA MANUAL, FABRICADO CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PARA INSTALACIÓN EN PARED (NO ELÉCTRICO).		PIEZA	
26	VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO. PROVENIENTE DE PRODUCTORES SUSTENTABLES CON AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-005-SEMARNAT-1997.		PIEZA	
27	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.		LITRO	
28	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, EN ENVASE DE 5 LITROS RECICLABLE O REUSABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.		LITRO	
29	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEAD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.		PIEZAS	
30	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, CON PALMA		PAR	



ID	MATERIAL	MARCA	U.M.	COSTO UNITARIO
	ANTIDERRAPANTE, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.			
31	BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.		PAR	
32	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.		PIEZA	
33	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 5 LITROS ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.		LITRO	
34	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.		LITRO	
35	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013. (GRIS, VERDE Y NARANJA)		PIEZA	
36	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, LIBRE DE FOSFATOS Y COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 20 LITROS ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.		LITRO	
37	DISPENSADOR PARA GEL ANTIBACTERIAL O JABÓN LÍQUIDO PARA INSTALACIÓN EN PARED, MANUAL, RELLENABLE, DE PLÁSTICO DURADERO.		PIEZA	
38	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON EL 50% DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.		PIEZA	
39	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES NO TÓXICOS, PRODUCTO NACIONAL.		PIEZA	
40	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES, NO TÓXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.		PIEZA	
41	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA, CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.		METRO	

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO ONCE

FORMATO CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a __ de ____ del 2025

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.
PRESENTE

Por este medio presento a ustedes la propuesta económica para la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2025, relativa a la prestación del "Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México", la cual asciende a un importe total del servicio que se prestará en el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO CON LETRA	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
Mano de obra 6 elementos tiempo completo				
Mano de obra 1 elemento de 4 horas				
Insumos y utensilios de limpieza				
Maquinaria y Refacciones				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

(Importe con letra).

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

Nota: Con el fin de que las propuestas económicas de los licitantes sean uniformes se deberán presentar preferentemente en el siguiente formato, el que podrá ser acompañado de cualquier documentación soporte.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-01-2025

ANEXO DOCE

FORMATO REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE

De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de común acuerdo entre la convocante y los participantes, se determina que para la presente Licitación se realizarán __ subastas descendentes.

Nombre de la Empresa		
Monto Original (sin I.V.A.)		
No. de subasta ____	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	
	Monto en letra	
No. de subasta ____	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	
	Monto en letra	
No. de subasta ____	Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.	
	Porcentaje descendente	
	Monto en letra	

Nombre del representante legal

Firma

